TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 18 DE JULIO DEL AÑO 2013, EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 Y EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN:	**63001-3333-003-2012-00034-01**
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUÍS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	WIILIAM NARANJO ALZATÉ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA

LIQUIDACIÓN:

Costas	$ 0,00
Agencias en Derecho:	$ 226.800
TOTAL	**$ 226.800**

TOTAL: DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS.

Esta liquidación se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, primero (01) de agosto del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 02, 05 y 06 de agosto de 2013

Inhábiles: 03, 04 de agosto de 2013

Armenia, Quindío 01 de agosto de 2013.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria